

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 24/03/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 37

Página 1 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230072301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA NOREÑA	ROBERTO BALLEEN BAUTISTA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020230072301 seguido contra el disciplinable CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA NOREÑA, por queja formulada por ROBERTO BALLÉN BAUTISTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 29 de mayo de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de la abogada CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA NOREÑA, por los motivos expuestos en las consideraciones de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso al

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230288502	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ANDRES CARMONA TORO	LUIS EDUARDO NARANJO CORREDOR APODERADO CORPORACION CIVICA JUVENTUDES DE ANTIOQUIA	ESTADO N° _____ FECHA: 24/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiseis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020230288502 seguido contra el doctor Andrés Carmona Toro, por queja formulada por el señor Luis Eduardo Naranjo Corredor Apoderado Corporación cívica Juventudes de Antioquia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 4 de diciembre de 2025, por la Magistrada Gloria Alcira Robles Correal de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual dispuso la TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado ANDRÉS CARMONA TORO, para en su lugar, CONTINUAR con la investigación disciplinaria...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020230133600	Funcionarios de instrucción	JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI	FISCALIA DE CALI	ESTADO N° _____ FECHA: 24/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202301336-00 seguido contra el Sr. José Freddy Restrepo García en calidad de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: ... PRIMERO: Incorporar al plenario las pruebas recaudadas en el marco de la investigación disciplinaria de la referencia. SEGUNDO: DECLARAR cerrada la investigación disciplinaria de la referencia. TERCERO: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
15001250200020230090701	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	TITO FRANCISCO VARGAS MARQUEZ JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA	JESUS FERNANDO NOVAL SANDOVAL	ESTADO N° _____

FECHA: 24/03/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020230090701 seguido contra el doctor Tito Francisco Vargas Marquez Juez Segundo de Familia del Circuito de Tunja, por queja formulada por el señor Jesús Fernando Noval Sandoval, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
44001250200020220018301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ELIZABETH DAZA MACHUCA FISCAL 2 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE FONSECA	LUIS ROBERTO PARODI MARTINEZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 24 de Marzo de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 44001250200020220018301 seguido contra el disciplinable ELIZABETH DAZA MACHUCA, en calidad de FISCAL SEGUNDA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE FONSECA - LA GUAJIRA, por queja formulada por LUIS ROBERTO PARODI MARTÍNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 20 de mayo de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora ELIZABETH DAZA MACHUCA en calidad de FISCAL SEGUNDA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE FONSECA - LA G

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JAIDIVY GONTERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **037**

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 05001250200020230072301** seguido contra el disciplinable **CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA NOREÑA**, por queja formulada por **ROBERTO BALLÉN BAUTISTA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 29 de mayo de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquía, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de la abogada **CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA NOREÑA**, por los motivos expuestos en las consideraciones de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...)».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CLAUDIA INÉS RAMÍREZ SERNA - DEFENSORA DE LA DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **037**

FECHA: 24/03/2026

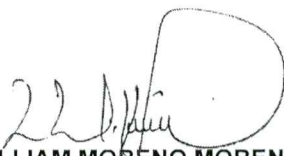
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

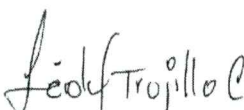
HACE CONSTAR

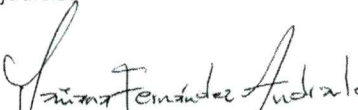
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020230288502** seguido contra el doctor **Andrés Carmona Toro**, queja formulada por el señor Guillermo Horario Rodríguez Tobón, representante legal de la Corporación Cívica de Juventudes de Antioquia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 4 de diciembre de 2025, por la Magistrada Gloria Alcira Robles Correal de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual dispuso la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO** adelantado contra el abogado **ANDRÉS CARMONA TORO**, para en su lugar, **CONTINUAR** con la investigación disciplinaria...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor Andrés Carmona Toro. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 037

FECHA: 24/03/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

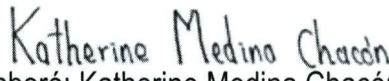
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202301336-00 seguido contra el Sr. José Freddy Restrepo García en calidad de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019: "... **PRIMERO:** Incorporar al plenario las pruebas recaudadas en el marco de la investigación disciplinaria de la referencia. **SEGUNDO: DECLARAR** cerrada la investigación disciplinaria de la referencia. **TERCERO: CORRER TRASLADO** a los sujetos procesales por el término de diez (10) días, para que puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Sr. José Freddy Restrepo García en calidad de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 037

FECHA: 24/03/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

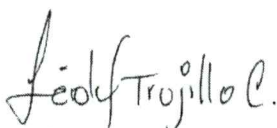
HACE CONSTAR

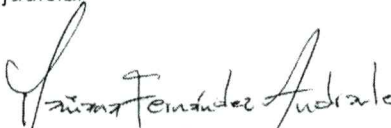
En cumplimiento de lo ordenado en auto de cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020230090701 seguido contra el doctor Tito Francisco Vargas Márquez en calidad de Juez Segundo de Familia del Circuito de Tunja, por queja formulada por el señor Jesús Fernando Noval Sandoval, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaria por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el Doctor Tito Francisco Vargas Márquez en calidad de Juez Segundo de Familia del Circuito de Tunja. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NUM. **037**

Bogotá, D.C., 24 de Marzo de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 44001250200020220018301** seguido contra el disciplinable **ELIZABETH DAZA MACHUCA, en calidad de FISCAL SEGUNDA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE FONSECA – LA GUAJIRA**, por queja formulada por **LUIS ROBERTO PARODI MARTÍNEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 20 de mayo de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora ELIZABETH DAZA MACHUCA en calidad de FISCAL SEGUNDA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE FONSECA – LA GUAJIRA. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELIZABETH DAZA MACHUCA, en calidad de FISCAL SEGUNDA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE FONSECA – LA GUAJIRA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: John Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.